

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE CAPURGANA – JASEPCA
(ID 2080)**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
Grupo Pequeños Prestadores
Bogotá, Agosto de 2014**

JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAPURGANÁ - JASEPCA
(ID 2080)
ANÁLISIS 2012 – 2013

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

EXPEDIENTE: 2008460351700362E

La JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAPURGANÁ - JASEPCA es del tipo Organización autorizada, identificada con NIT 818000276-3, con fecha de constitución del 09 de noviembre de 1996, inició sus operaciones el 18 de noviembre de 1996, según información reportada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS. La misma fuente cita que es prestador del servicio de energía desde el 18 de noviembre de 1996, adicionalmente informa que presta los servicios de acueducto y aseo desde el 01 de junio del año 2007 y la actividad de disposición final desde el 01 de junio de 2006.

La última solicitud de actualización del RUPS por parte del prestador, se hizo el 13 de mayo de 2014, la cual se encuentra en estado RECHAZADA, con número de imprimible 201452080320467. De acuerdo a dicha solicitud de actualización, la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAPURGANÁ presta los servicios y actividades que se citan a continuación:

Tabla 1: servicios que presta JASEPCA

SERVICIO	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES
ENERGÍA	Comercialización	18 de noviembre de 1996
	Distribución	18 de noviembre de 1996
	Generación	18 de noviembre de 1996
	Captación	01 de junio del 2007
	Conducción	01 de junio del 2007
ACUEDUCTO	Tratamiento	01 de junio del 2007
	Almacenamiento	01 de junio del 2007
	Distribución	01 de junio del 2007
	Comercialización	01 de junio del 2007
ASEO	Recolección	01 de junio del 2007
	Corte y poda de zonas verdes	01 de junio del 2007
	Disposición final de residuos sólidos	01 de junio del 2006
	Comercialización	01 de junio del 2007
	Transporte	01 de junio del 2007

Fuente: RUPS, imprimible No. 201452080320467.

La evaluación integral se realizará a los servicios de acueducto y aseo que presta la Junta administradora de servicios públicos de Capurganá en el municipio de Acandí.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Personal por Categoría de Empleo: A la fecha de realización del presente documento, el prestador no había reportado la información correspondiente al personal por categoría de empleo para los años 2012 y 2013, en los servicios de acueducto y aseo. Sin embargo, en la tabla 2, se relaciona la información presentada por JASEPCA, en visita realizada por el Grupo de Pequeños Prestadores los días 5 y 6 de mayo de 2014, respecto al personal que labora en la organización.

Tabla 2. Personal que labora en JASEPCA

Área	Cantidad	Servicio	Contratante
Administrativa	4	Acueducto, aseo y energía	Contratados por JASEPCA
Operativa	1	Acueducto	
Operativa	3	Energía	
Servicios Generales	1	Aseo	
Operativa	En el acta de visita se indica que el municipio contrata directamente a un grupo de persona para realizar las actividades del servicio de aseo, sin embargo no especifica cuantas personas son.	Aseo	Contratados directamente por el municipio

Fuente: visita realizada en mayo de 2014

Contrato de Condiciones Uniformes – CCU: En el acta de visita realizada al prestador en mayo de 2014, se indica que cuenta con contrato de condiciones uniformes para los servicios de acueducto y aseo. El prestador reportó en el SUI copia del CCU para el servicio de acueducto, para el servicio de aseo se encontró que JASEPCA reportó el CCU del servicio de energía, esta situación debe ser corregida.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1 INFORMACIÓN GENERAL

El prestador JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAPURGANA ID: 2080 reportó en el Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable Anual desagregado por servicio (acueducto, energía y aseo) y consolidado para las vigencias 2012 y 2013.

Respecto al reporte de información al SUI, no se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los Estados financieros básicos debidamente firmados de las vigencias 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información, como por omisión en el reporte de la misma.

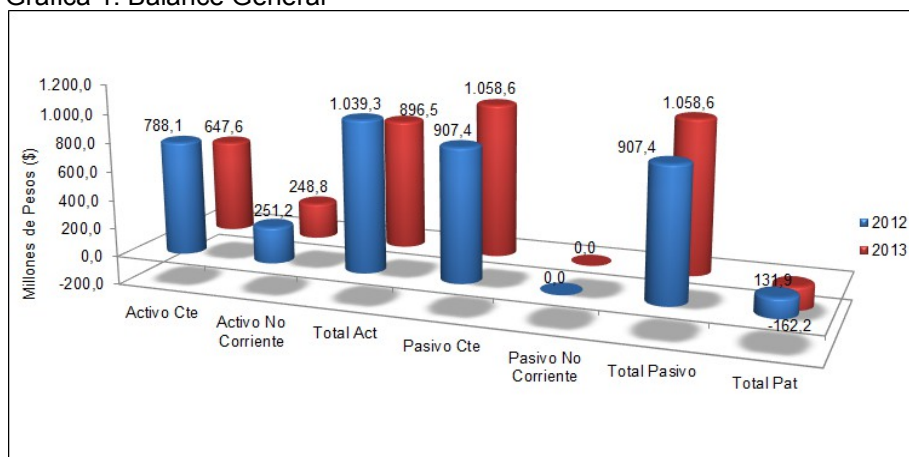
Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

Al considerar las competencias de las delegadas en la Superintendencia de Servicios públicos domiciliarios, el presente análisis corresponde únicamente al alcance pertinente a la Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo - Grupo Pequeños Prestadores y por lo tanto, se analizarán de manera desagregada los servicios de acueducto y aseo a cargo del prestador y de modo general aspectos del Balance, Estado de resultados, IFA e Indicadores.

Lo correspondiente al servicio de energía es competencia de la Delegada de Energía y Gas de esta Superintendencia y en consecuencia de manera desagregada dicha dependencia le remitirá las observaciones a que haya lugar para dicho servicio.

2.2 ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL

Gráfica 1. Balance General



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Como se observa en la gráfica 1, el balance general evidencia que en el año 2012, las cuentas del grupo del activo totalizan \$1.039,39 millones, el pasivo registra \$907,44 millones y el patrimonio presenta un saldo de \$131,88 millones. En el año 2013, el activo total presenta el valor de \$896,45 millones, el pasivo \$1.058,64 millones y el patrimonio - \$162,19 millones.

Entre los años 2012 y 2013 el total del activo presentó una disminución del 13,7%, el pasivo un aumento del 16,7% y el patrimonio una disminución del 223,0%.

2.3 ACTIVO

Tabla 3. Balance General - Activo



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

De igual manera, puede inferirse que para las dos vigencias, la mayor proporción de los activos con los que contó la entidad corresponden al servicio de energía; el grupo de

cuentas de deudores servicios públicos, otros deudores servicios y la propiedad planta y equipo influyen significativamente en el total del activo.

Dentro del activo corriente, se encuentra la cuenta correspondiente a deudores servicios públicos, la cual presenta en el año 2013 un incremento del 67,2% influenciado por el aumento de deudores del servicio de acueducto, energía y aseo, que reflejan incremento del 113,9%, 45,9 y del 128,9% respectivamente.

En el año 2012 la entidad reportó \$543,50 millones por concepto de otros deudores, de los cuales \$489,15 millones equivalen al servicio de energía, \$43,48 millones acueducto y \$10,87 millones al servicio de aseo.

Para la vigencia 2013, se observa la suma de \$235,45 millones en la cuenta de otros deudores de los cuales \$211,91 corresponden al servicio de energía, \$18,83 millones al servicio de acueducto y \$4,70 millones aseo.

Por lo anterior se solicita al prestador realizar las gestiones pertinentes para el cobro de la cartera registrada en las cuentas de deudores servicios públicos y otros deudores.

El activo no corriente en la vigencia 2012 equivale al 24,2% del total de activo, jalonado principalmente por las cuentas de propiedad planta y equipo y depreciación acumulada, las cuales equivalen a \$247,14 millones registradas así: \$235,16 millones de energía, \$19,77 millones de acueducto y \$4,94 millones de aseo.

Es de anotar que en el PUC anual de la vigencia 2012, la cuenta 16 propiedad planta y equipo presenta la suma de \$247,14 millones y al sumar los planes contables desagregados por servicios suman el valor de \$259,88 millones, presentándose una diferencia de \$12,73 millones, por lo cual se requiere al prestador revisar los registros contables y realizar los ajustes pertinentes.

En el año 2013, el activo no corriente lo conforman las mismas cuentas con un porcentaje del 27,8% del total del activo correspondiente a \$244,78 millones detallados en \$220,31 millones de energía, \$19,58 millones de acueducto y \$4,89 millones de aseo.

Teniendo en cuenta que la propiedad planta y equipo del servicio de acueducto y aseo registra una porción muy mínima en la cuenta de redes, líneas, cables y equipo, se solicita al prestador informar con cual infraestructura ejecuta la prestación de estos servicios públicos.

2.4 PASIVO Y PATRIMONIO

Tabla 4. Balance General – Pasivos y Patrimonio

Total Pasivos	907.448.948	87,3%	1.058.646.613	118,1%	151.197.665	16,7%
Obligaciones Laborales	15.079.032	1,5%	4.407.354	0,5%	-10.671.678	-70,8%
Cuentas por pagar	892.369.916	85,9%	1.043.739.420	116,4%	151.369.504	17,0%
Pasivos Estimados y Provisiones	0	0,0%	10.499.839	1,2%	10.499.839	
Total Pasivo Corriente	907.448.948	87,3%	1.058.646.613	118,1%	151.197.665	16,7%
Total Pasivo no Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	0	
Total Pasivos	907.448.948	87,3%	1.058.646.613	118,1%	151.197.665	16,7%
Patrimonio Institucional	131.885.914	12,7%	-162.190.713	-18,1%	-294.076.627	-223,0%
Capital Suscrito y Pagado	0	0,0%	0	0,0%	0	
Capital Fiscal	950.000	0,1%	950.000	0,1%	0	0,0%
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	0	
Resultado de Ejercicios Anteriores	452.563.349	43,5%	80.838.611	9,0%	-371.724.738	-82,1%
Resultado del Ejercicio	-371.724.738	-35,8%	-294.076.627	-32,8%	77.648.111	-20,9%
Superavit Por Valorización	0	0,0%	0	0,0%	0	
Revalorización del Patrimonio	50.097.303	4,8%	50.097.303	5,6%	0	0,0%
Total Patrimonio	131.885.914	12,7%	-162.190.713	-18,1%	-294.076.627	-223,0%
Total Pasivo + Patrimonio	1.039.334.862	100,0%	896.455.900	100,0%	-142.878.962	-13,7%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El pasivo total en el año 2013 aumenta en un 16,7%, el pasivo del servicio de acueducto fue clasificado en la porción corriente y superó al activo corriente en un 15,1% y 63,47% en los años 2012 y 2013 respectivamente; el servicio de aseo superó el 16,37% y el 63,46%, hecho que podría inferir dificultades en cuanto a la liquidez de la Entidad.

En el año 2012 se evidencian en el pasivo corriente del servicio de acueducto el valor de \$71,38 millones por concepto de cuentas por pagar, y en el año 2013 \$83,49 millones. Por el servicio de aseo en el periodo 2012 se refleja la suma de \$17,84 millones y 2013 el valor de \$20,87 millones por la misma cuenta enunciada anteriormente.

Debido al comportamiento del pasivo, el prestador deberá aclarar si se está realizando correctamente la clasificación de las cuentas del pasivo y activo en los estados financieros de los servicios de acueducto y aseo en cuanto a su naturaleza corriente y no corriente, con el fin de determinar si el comportamiento de los mismos está poniendo en riesgo el flujo de caja de la Junta en el corto plazo, en el que los recursos con los que se cuenta para cubrir las obligaciones son insuficientes.

En relación con el patrimonio disminuyó en un 223,0%, como resultado del comportamiento operacional del prestador, que presentó pérdidas netas de \$371,72 millones en el año 2012 y \$294,07 millones en el año 2013, de los cuales en el año 2012 el servicio de acueducto generó pérdida por valor de \$29,73 millones y el servicio de aseo \$7,43 millones. Igual situación se evidencia en el año 2013, acueducto presentó pérdidas por valor de \$23,2 millones y aseo \$5,88 millones.

Debido que el patrimonio del servicio de acueducto y alcantarillado en la vigencia 2013 presenta un resultado negativo de \$12,97 millones y \$3,23 millones respectivamente, se le solicita al prestador aclarar el comportamiento del patrimonio institucional cargado en el plan contable por los servicios de acueducto y aseo, con el fin de verificar su correcta inclusión conforme a la normatividad vigente, de modo que las cifras reportadas reflejen las condiciones reales del prestador y permitan una correcta interpretación por parte de la entidad de control.

2.5 ANÁLISIS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Tabla 5. Estado de Resultados



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Los ingresos percibidos por la prestación del servicio de acueducto en el año 2013, aumentaron en un 62,4%, pasaron de \$70,93 millones a \$115,19 millones. El servicio de aseo disminuyó los ingresos en el año 2013 en un 5,0%, pasando de \$32,72 millones a \$31,11 millones.

En el año 2013, en el total de los ingresos se refleja el registro de otros ingresos en los servicios de acueducto y aseo por las sumas de \$16,14 millones y \$4.03 millones respectivamente, los que incidieron notoriamente en el resultado del comportamiento neto al final del ejercicio.

En el año 2013, los servicios de acueducto y aseo reflejan en los estados financieros en la cuenta devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios la suma de \$16,30 millones, y \$4,07 millones respectivamente y equivalen al 20% del total de los ingresos operacionales por estos dos servicios, se solicita al prestador informar a qué correspondieron las devoluciones realizadas.

En el 2012 el total de costos representan el valor de \$122,33 millones y equivalen al 118% del total de los ingresos operacionales, en el periodo 2013, los costos totales representan la suma de \$175,13 millones y equivalen al 119,70% del total de los ingresos operacionales.

Los costos incurridos en la prestación del servicio de acueducto y aseo se aumentaron en un 43%, obedeciendo principalmente al incremento de los costos por concepto de consumos e insumos del servicio de acueducto los cuales pasan de \$79,49 millones a \$129.19 millones. Igualmente se evidencia los altos costos en el servicio de aseo por el mismo concepto reflejando en el año 2012 la suma de \$31,65 millones y en 2013 de \$32,29 millones.

Por lo anterior se requiere al prestador explicar porque conceptos se originan los valores registrados en la cuenta 7537 consumo de insumos indirectos de los servicios de acueducto y aseo de los años 2012 y 2013.

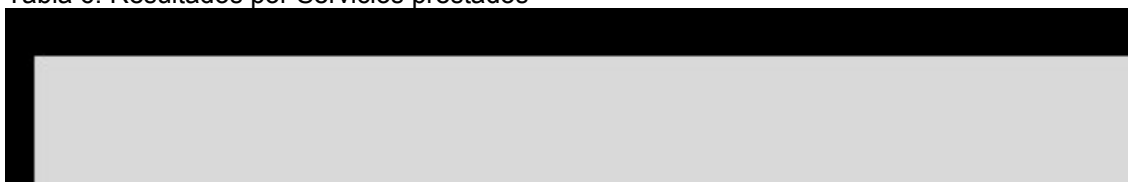
La cuenta de costos por servicios personales evidencia la suma de \$9,11 millones en el periodo 2012 y \$9,71 en el año 2013.

Los gastos operacional es del servicio de acueducto y aseo presentaron la misma tendencia que los costos y se incrementaron en un 15,84% en el año 2013 pasando de \$17,59 millones a \$20,37, jalonados principalmente por los sueldos y salarios y los gastos generales.

En resumen para los años 2012 y 2013 el total de gastos operacionales y los costos operacionales por la prestación de los servicios de acueducto y aseo, son superiores a los ingresos operaciones, situación que llevó a la Junta a presentar pérdidas operacionales.

En la tabla 6 se presentan los resultados por los servicios de acueducto y aseo, para las vigencias 2012 y 2013, elaborado con la información desagregada reportada por el prestador.

Tabla 6. Resultados por Servicios prestados



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual

Los datos contables desagregados por servicio de la vigencia 2012, reflejaron condiciones operacionales muy desfavorables para los servicios de acueducto, y aseo que registraron resultados negativos de \$29,74 millones, y \$7,43 millones, respectivamente.

Similares resultados se evidencian en la vigencia 2013, donde también se registraron saldos negativos al final del ejercicio para los dos servicios a cargo del prestador, con montos de \$23,53 millones para acueducto, y \$5,88 millones para aseo.

En el análisis por servicio de los años 2012 y 2013 se evidenció un comportamiento operacional desfavorable para los dos servicios a cargo del prestador, los resultados negativos se evidencian como consecuencia de la disminución de ingresos para cada servicio y el elevado monto en los rubros de costos y gastos, que superaron en gran medida los ingresos de cada servicio.

Por lo tanto se le sugiere al prestador tomar las medidas necesarias de manera inmediata para el incremento de los ingresos por servicio y efectuar un estricto control sobre costos y gastos con el objeto de lograr resultados positivos al final de cada ejercicio contable que le permitan garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

2.6 INDICADORES FINANCIEROS

Tabla 7. Principales Indicadores



Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Los indicadores de rotación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar muestran que el periodo en el que se cancelan las obligaciones de la entidad, es superior al que tarda en recaudar lo concerniente a la prestación de los servicios, hecho que demuestra el alto

grado de endeudamiento que tiene la Junta. Así mismo el indicador de liquidez evidencia, que la empresa cuenta únicamente con \$0,87 en el 2012 y \$0,61 en el 2013 por cada \$1 que debe en el corto plazo, situación dada por la falta de gestión para la recuperación de la cartera por los servicios prestados, hecho que pone en riesgo la liquidez de la empresa y por ente el cumplimiento oportuno con los obligaciones contraídas y la continuidad de la prestación de los servicios.

Dado el resultado operacional, y descontados los gastos y costos por concepto de depreciación, amortización, provisión u otras erogaciones que no implicaron flujo de efectivo se obtiene un EBITDA de -\$380,51 millones para el año 2012 y de -\$461,29 millones para el año 2013.

3. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS

3.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO

Fuente de abastecimiento: En visita realizada al prestador en mayo de 2014, se informó que se cuenta con una fuente de abastecimiento superficial denominada Río Capurganá, el agua es captada en una bocatoma de fondo y cuenta con desarenador.

Concesión de aguas:

En visita realizada al prestador se informa que no cuenta con concesión de aguas para la captación realizada en el Río Capurganá.

Redes sistema de acueducto:

Tanto en el SUI como en el acta de visita realizada al prestador en el mes de mayo de 2014, no se encontró información relacionada con las redes del sistema de acueducto, operado por la Junta administradora de servicios públicos.

Micromedición

En visita realizada al prestador en el mes de mayo de 2014, se encontró que JASEPCA no cuenta con micromedición.

Macromedición:

En visita realizada en el mes de mayo de 2014, el prestador informó que no cuenta con macromedición.

Índice de Agua No Contabilizada – IANC

En visita realizada en el mes de mayo de 2014, el prestador informa que no se calcula el Índice de Agua No Contabilizada - IANC

Cobertura del servicio

JASEPCA no reporta información en el SUI relacionada con la cobertura del servicio de acueducto en el área de prestación.

Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP)

Según información entregada a la SSPD en visita realizada en el mes de mayo de 2014, el único tratamiento que se proporciona al agua antes de ser distribuida consiste en la

adición de cloro granulado en un tanque de concreto que se encuentra ubicado en una caseta antes del tanque de almacenamiento. Adicionalmente informa que la caseta no cuenta con cerramiento perimetral, ni servicio de energía eléctrica.

Programa de uso eficiente y ahorro del agua – PUEAA

Según información entregada a la SSPD en visita realizada en el mes de mayo de 2014, no se cuenta con PUEAA.

Concertación y materialización de los puntos de muestreo

Según información entregada en visita realizada en el mes de mayo de 2014, JASEPCA no ha concertado con la autoridad sanitaria los puntos de toma de muestras de calidad del agua.

Muestras de control de calidad del agua

En visita realizada por esta Superintendencia al prestador se encontró que las últimas muestras de control de calidad del agua fueron tomadas en el año 2010, los resultados de los análisis presentan cumplimiento en todas los parámetros analizados, establecidos en la resolución 2115 de 2007, con excepción de los mesófilos que reportaron un valor de 180.

Información de vigilancia de calidad del agua

Se procedió a verificar en la base de datos del Sistema de Vigilancia de Calidad de Agua Potable – SIVICAP, encontrando que para las vigencias 2012 y 2013 la Secretaría de Salud del Chocó, no reporta información de vigilancia para la Junta administradora de servicios públicos de Capurganá - JASEPCA.

Continuidad

En visita realizada por esta Superintendencia en mayo de 2014, el prestador informó que el índice de continuidad es de 24 horas/día, 30 días al mes.

Vulnerabilidad del servicio

A la fecha de elaboración del presente documento, JASEPCA no ha reportado en el SUI información relacionada con la ocurrencia de eventos que afecten las infraestructuras del servicio de acueducto para los años 2012 y 2013.

3.2 SERVICIO DE ASEO

El servicio de aseo, de acuerdo a la última actualización de RUPS, se encuentra compuesto por las actividades de recolección, transporte, comercialización, corte y poda de zonas verdes y disposición final de residuos sólidos.

A continuación se presenta la información entregada por el prestador en visita realizada en el mes de mayo de 2014, relacionada con la prestación del servicio de aseo:

Recolección:

Frecuencia: Dos veces por semana

Rutas: Dos rutas

Horario de recolección: 7:00 am a 1:00 pm

Operarios: Se tienen contratados dos operarios, uno para la recolección y un conductor del vehículo.

Cantidad de residuos recogidos: aproximadamente 15 ton/mes.

Transporte:

Vehículo: Un tractor con góndola
Marca/modelo: FOTON 50/ 2007
Capacidad: 1 m³
Propietario: JASEPCA

Disposición Final:

La disposición final se realiza en un botadero a cielo abierto, a pesar de que el predio cuenta con cerramiento perimetral, no se realiza control al ingreso de vehículos particulares ni de personas al lugar, adicionalmente, se evidenció la realización de quemas de residuos.

Corte y Poda de árboles

Se realiza mediante campañas periódicas con el sector hotelero, juntas de acción comunal, comerciantes, policía y ejército. La actividad se realiza dos veces a la semana en el corregimiento de Capurganá.

Vulnerabilidad del servicio:

A la fecha de elaboración del presente documento, JASEPCA no ha reportado en el SUI información relacionada con la ocurrencia de eventos que afecten las infraestructuras del servicio de aseo para los años 2012 y 2013.

PLAN DE CONTINGENCIA

Después de revisar las bases de gestión documental se encontró que la Junta administradora de servicios públicos de Capurganá - JASEPCA no ha presentado el plan de contingencias en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Conforme a lo establecido en el numeral 13 del Artículo 79 de la Ley 142 de 1994, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la autoridad competente para verificar que las obras, equipos y procedimientos de las personas prestadoras cumplan con los requisitos técnicos que hayan señalado los ministerios. En este sentido, la Ley 1523 de 2012, "*Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres*", establece en su Artículo 42 la obligación para las personas prestadoras de servicios públicos de realizar un **análisis específico de riesgo** que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis, el prestador diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Por lo anterior, el prestador debe contar con un plan de contingencias para los servicios de acueducto y aseo.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1 SUSCRIPTORES

Acueducto y Aseo

A la fecha de elaboración del presente documento, JASEPCA no ha reportado en el SUI información relacionada con suscriptores de acueducto y aseo, sin embargo, en visita realizada en el mes de mayo de 2014, el prestador informó que al mes de abril de 2014 se tienen 582 suscriptores para los servicios de acueducto y aseo.

4.2 ASPECTOS TARIFARIOS

Aspectos Tarifarios Acueducto

Teniendo en cuenta la expedición del marco regulatorio para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante Resolución CRA 287 de 2004 *“Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado”*, y la Circular 004 del 22 de septiembre de 2006 que establece la manera en que las personas prestadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado deben reportar al Sistema Único de Información –SUI- la información correspondiente al estudio de costos y tarifas.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAPURGANANA no ha cargado el estudio tarifario de acueducto en el MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

Aspectos Tarifarios Aseo

Me permito informar que mediante Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 se estableció la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación para el servicio de aseo, por tal motivo es una obligación de tipo legal hacer el cargue al Sistema Único de Información – SUI- acerca de la información tarifaria, financiera y contable de la persona prestadora que esta Entidad requiera, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y demás normatividad aplicable, a fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus funciones de control, inspección y vigilancia sobre las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional.

Por lo anterior, las Circulares Conjuntas SSPD CRA No. 006 y 003 de 2006, establecen el proceso de reporte de información a esta Entidad para la aplicación de la metodología tarifaria del servicio de aseo definida en la Resoluciones mencionadas anteriormente.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAPURGANANA no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

Tarifas Aplicadas Acueducto y Aseo

El prestador a la fecha no ha reportado la información del maestro de facturación para las vigencias de análisis (2012 – 2013).

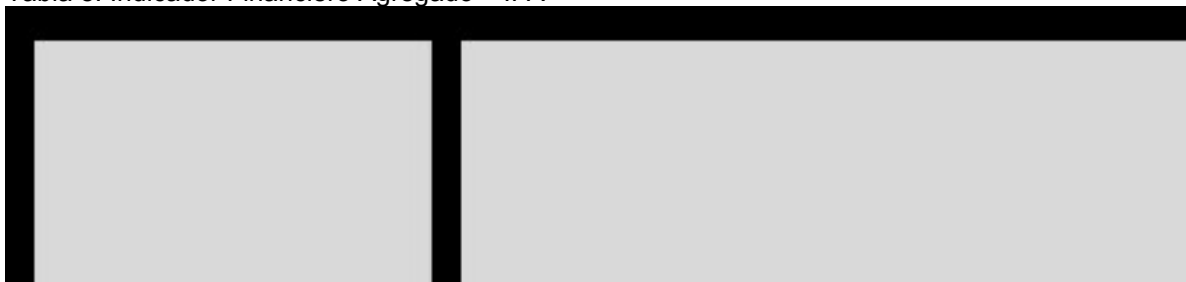
El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005, se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAPURGANÁ ID 2080 para los años 2012 y 2013, cuyos resultados se resumen en la tabla 8.

Tabla 8. Indicador Financiero Agregado – IFA

The table content is redacted with a solid black box.

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

En el año 2012, el prestador no registró información para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que impidió el cálculo de los coeficientes de liquidez, eficiencia del recaudo y coeficiente de cubrimiento de costos, en consecuencia su clasificación y la determinación del nivel de riesgo IFA fueron publicados el año anterior tal como se observó en la Tabla 8.

En la vigencia 2013 y conforme a la normatividad vigente, para los coeficientes, liquidez, eficiencia del recaudo y coeficiente de cubrimiento de costos, se obtuvieron, calificaciones de rango 2, rango 1 y rango 3 respectivamente, lo que condujo a una calificación de rango IFA de 3, que corresponde a un Nivel de Riesgo Alto y se traduce en una clasificación del prestador en el nivel inferior de desempeño en cuanto a la gestión financiera.

Es importante mencionar que el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

6. REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

En la tabla 9 se observa la información cargada y pendiente de cargue al SUI, de la Junta administradora de servicios públicos de Capurganá – JASEPCA.

Tabla 9. Información pendiente de cargar al SUI – JASEPCA

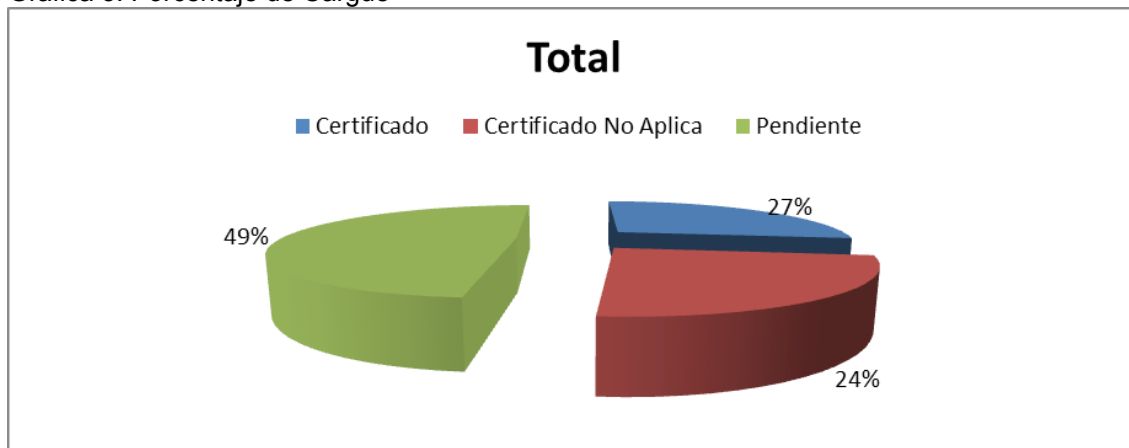
TOPICO	ESTADO			
	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total general
Administrativo	0	0	7	7
Administrativo y Financiero	60	52	229	341
Auditor	0	0	91	91
Comercial y de Gestión	522	385	532	1.439

MOVET	0	0	5	5
NSC	0	0	4	4
Prestadores	0	0	16	16
Proceso NIF	0	0	1	1
Técnico operativo	51	124	238	413
Total general	633	561	1.123	2.317

Fuente: SUI agosto de 2014

De acuerdo con la información del prestador presentada en la tabla anterior, de 2.317 formatos y formularios habilitados JASEPCA tiene pendientes por reportar 1.123.

Gráfica 3. Porcentaje de Cargue



Fuente: SUI agosto de 2014

Como se observa en la gráfica 3, la empresa tiene el 49% de información pendiente de cargue.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, desde el año 2012 a la fecha, esta Superintendencia ha mantenido una continua comunicación con el prestador, como se evidencia en la tabla 10 y en el expediente del prestador (No. 2008460351700362E):

Tabla 10. Acciones de la SSPD

Radicado	Fecha radiación	Asunto
20141800427421	27/07/2014	Respuesta a solicitud de actualización
20144600226231	30/04/2014	Programación de visita de inspección al prestador JASEPCA - Capurganá, Acandí, Chocó.
20144600149791	18/03/2014	Decreto 2981 de 2013 - Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de Aseo.
20144600089631	26/02/2014	Reporte al Sistema Único de Información (SUI)
20144600070151	20/02/2014	Respuesta a comunicación Minvivienda No. 2014EE0001369C3, Radicado SSPD No. 20145290023572 del 22 de enero de 2014 - Disposición final en Capurganá, Acandí, Chocó.
20145290023582	22/01/2014	Remisión de copia apoyo al municipio de Acandí Chocó
20145290023572	22/01/2014	Remisión apoyo al municipio de Acandí Chocó
20134600857511	20/12/2013	Remisión de información sobre aprovechamiento y disposición final de residuos

Radicado	Fecha radiación	Asunto
20135290651842	16/12/2013	Traslado remisión de información sobre aprovechamiento y disposición final de residuos
20135290528872	10/10/2013	Solicitud de Actualización RUPS
20131050006521	10/09/2013	Seguimiento plan de implementación convergencia a NIIF- Res. 2405 de 2151
20134600361861	24/06/2013	Requerimiento Plan de Cargue Información al SUI.
20131800261161	22/05/2013	Actualización RUPS
20131800227571	07/05/2013	Respuesta a solicitud de re apertura de aplicativos
20135290200872	02/05/2013	Solicitud de re apertura de aplicativos
20135290200832	02/05/2013	Actualización RUPS
20131800117871	18/03/2013	Actualización RUPS
20124601000071	20/12/2012	Verificación calidad de agua SUI rural.
20125290546682	01/11/2012	Actualización del RUPS
20124600745831	27/09/2012	Reporte del numero predial catastral en el formato de facturación comercial al Sistema Único de Información
20124600693821	13/09/2012	Solicitud cargue de Estudio de Costos y Tarifas de Aseo en el SUI
20125290094192	27/02/2012	Actualización del RUPS
20125290082732	21/02/2012	Cámara de comercio de Junta administradora de servicios públicos de Capurganá

Fuente: Orfeo 2014

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES

Aspectos Financieros y Administrativos

- La estructura financiera del prestador se vio afectada por los resultados del ejercicio, los cuales fueron desfavorables para las dos vigencias de análisis, a causa del incremento de los costos y gastos, presentó pérdida neta de \$294,06 en el año 2013, llevando a la disminución del patrimonio en un 223,0%.
- En el análisis por servicio de los años 2012 y 2013 se evidenció un comportamiento operacional desfavorable para los dos servicios a cargo del prestador, los resultados negativos se evidencian como consecuencia del elevado monto en los rubros de costos y gastos, que superaron en gran medida los ingresos de cada servicio.
- La entidad presenta un alto nivel de endeudamiento, todas sus obligaciones fueron registradas en la porción corriente, llevando a que los recursos con los que contó en el corto plazo para atender sus obligaciones, fuesen insuficientes.
- La acentuación del déficit de la entidad, se reflejó en el Indicador Financiero Agregado, se ubica en nivel IFA Alto (nivel inferior de desempeño en cuanto a la gestión financiera), como resultado del deterioro de los indicadores de liquidez, eficiencia de recaudo y cubrimiento de costos.

Aspectos Tarifarios

- La JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAPURGANÁ no ha cargado el estudio tarifario de acueducto en el MOVET, y el estudio de costos y tarifas de aseo en el SUI.

- El prestador a la fecha no ha reportado la información del maestro de facturación para las vigencias de análisis (2012 – 2013).

Aspectos Técnico-operativos

Servicio de Acueducto

- El prestador cuenta con una fuente de abastecimiento superficial denominada Río Capurganá, el agua es captada en una bocatoma de fondo y cuenta con desarenador.
- El prestador no cuenta con concesión de aguas para la captación realizada en el Río Capurganá.
- JASEPCA no presenta información relacionada con las redes del sistema de acueducto.
- El prestador no cuenta con micromedición, ni con macromedición.
- El prestador informa que no se calcula el Índice de Agua No Contabilizada – IANC
- JASEPCA no reporta información en el SUI relacionada con la cobertura del servicio de acueducto en el área de prestación.
- El único tratamiento que se proporciona al agua antes de ser distribuida consiste en la adición de cloro granulado en un tanque de concreto que se encuentra ubicada en una caseta antes del tanque de almacenamiento.
- El prestador no cuenta con PUEAA.
- JASEPCA no ha concertado con la autoridad sanitaria los puntos de toma de muestras de calidad del agua.
- Las últimas muestras de control de calidad del agua fueron tomadas en el año 2010, los resultados de los análisis presentan cumplimiento en todas los parámetros analizados, establecidos en la resolución 2115 de 2007, con excepción de los mesófilos que reportaron un valor de 180. No se presenta información correspondiente a los años 2012 y 2013.
- Para las vigencias 2012 y 2013 la Secretaría de Salud del Chocó, no reporta información de vigilancia para la Junta administradora de servicios públicos de Capurganá - JASEPCA.
- El prestador informó que el índice de continuidad es de 24 horas/día, 30 días al mes.
- JASEPCA no ha reportado en el SUI información relacionada con la ocurrencia de eventos que afecten las infraestructuras del servicio de acueducto para los años 2012 y 2013.

Servicio de Aseo

- La recolección se realiza dos veces por semana en el horario de 7:00 am a 1:00 pm, se recogen aproximadamente 15 ton/mes de residuos sólidos.
- Para transportar los residuos sólidos se cuenta con un tractor con góndola marca Fotón, con capacidad de 1 m3.
- La disposición final se realiza en un botadero a cielo abierto, a pesar de que el predio cuenta con cerramiento perimetral, no se realiza control al ingreso de vehículos particulares ni de personas al lugar, adicionalmente, se evidenció la realización de quemas de residuos. No presenta licencia ambiental.

Plan de contingencias:

- JASEPCO no cuenta con un plan de contingencias para los servicios de acueducto y aseo.

Reporte información al SUI

- De acuerdo con la información del prestador reportada en el SUI, de 2.317 formatos y formularios habilitados, JASEPCA tiene pendientes por reportar 1.123, es decir el 49% de la información.

8.2 RECOMENDACIONES

Aspectos Financieros y Administrativos

- Realizar las gestiones pertinentes de manera inmediata para recuperar la cartera registrada en las cuentas de deudores servicios públicos y otros deudores.
- Se sugiere al prestador tomar las medidas necesarias de manera inmediata para el incremento de los ingresos por servicio y efectuar un estricto control sobre costos y gastos con el objeto de lograr resultados positivos al final de cada ejercicio contable que le permitan garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.
- Empezar las acciones tendientes a optimizar los recursos empleados para la prestación del servicio, y a realizar las gestiones pertinentes para el recaudo de cartera, de tal manera que pueda garantizar la sostenibilidad y la suficiencia financiera de la junta y por ende la prestación de los servicios a su cargo.
- Se recuerda que del buen reporte de la información depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta Superintendencia refleje el comportamiento financiero real de la empresa en cuanto a la prestación de servicios públicos, además de garantizar la calidad de la información, puesto que la misma genera repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.
- Se sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf.

- Cargar el PUC A1 y los Anexos al PUC (Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010).
- Informar a que correspondieron los montos registrados por concepto de devoluciones y rebajas registradas en los estados financieros del año 2013 en los servicios de acueducto y aseo.
- Aclarar a qué correspondieron los valores registrados por concepto de otros deudores en los servicios de acueducto y aseo.
- Debido que en las dos vigencias el prestador no reportó deudores por subsidios por el servicio de acueducto y aseo, se requiere aclarar si llevo a cabo las gestiones de cobro y si el municipio está girando los recursos dentro de las vigencias.
- Considerando que en el año 2012, se presenta una diferencia de \$12,73 millones en la cuenta de propiedad planta y equipo entre el PUC consolidado y los planes contables desagregados por servicios, se solicita al prestador revisar los registros y efectuar los ajustes pertinentes.
- Teniendo en cuenta que la propiedad planta y equipo del servicio de acueducto y aseo registra una porción mínima en la cuenta de redes, líneas, cables y equipo, se solicita al prestador informar con cual infraestructura ejecuta la prestación de estos servicios públicos.
- El prestador deberá aclarar si se está realizando correctamente la clasificación de las cuentas del pasivo y activo en los estados financieros de los servicios de acueducto y aseo en cuanto a su naturaleza corriente y no corriente.
- Explicar a que corresponden los valores registrados en la cuenta 7537 consumo de insumos indirectos de los servicios de acueducto y aseo de los años 2012 y 2013.
- Tomar las medidas que sean necesarias para recuperar el equilibrio financiero de tal manera que se obtengan resultados positivos al final del ejercicio contable y de esta manera garantizar la continuidad en la prestación de los servicios prestados.

Aspectos Tarifarios

- La JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAPURGANA debe de manera inmediata realizar el cargue de los estudios tarifario de acueducto y aseo.
- El prestador debe justificar el no reporte delo plan maestro de facturación y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

Aspectos Técnico-operativos

Servicio de Acueducto

- El prestador debe dar cumplimiento al artículo 25 de la ley 142 de 1994, contando con los permisos ambientales requeridos para su actividad.

- La Junta administradora de servicios públicos de Capurganá – JASEPCA debe dar cumplimiento al artículo 1 de la resolución 668 de 2003 el cual establece que se debe realizar macromedición en la captación, a la entrada y la salida del sistema de tratamiento, en los tanques de almacenamiento y compensación y cuando la red de distribución es operada por empresas diferentes se deben instalar al inicio de la red concedida.
- El prestador debe dar cumplimiento al artículo 146 de la ley 142 de 1994, instalando micromedidores en un porcentaje mayor al 95% y debe reportar la información en el SUI.
- JASEPCA debe llevar registros del agua producida y agua facturada para calcular el índice de agua no contabilizada – IANC, teniendo en cuenta que el artículo 2.4.3.14 de la resolución CRA 151 de 2001 establece que el porcentaje máximo del agua no contabilizada es del 30%. Dicha información debe ser reportada en el SUI.
- La Corporación de Asociados del Acueducto Isaac Gaviria debe dar cumplimiento al artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, contando con plan de contingencias para los servicios de acueducto y aseo.
- Presentar información relacionada con la cobertura de prestación de los servicios de acueducto y aseo.
- Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 5 y 7 de la resolución 811 de 2008, al concertar con la autoridad sanitaria puntos de toma de muestras de calidad del agua y materializarlos.
- Dar cumplimiento al artículo 201 de la resolución RAS 1096 del año 2000, contando con plan de contingencias para los servicios de acueducto y aseo.

Servicio de Aseo

- Dar cumplimiento al decreto 2981 de 2013 en las actividades que realiza, relacionadas con la prestación del servicio de aseo.
- Acogerse a lo establecido en el decreto 0838 de 2005, sobre la disposición final de residuos sólidos.

Reporte información al SUI

- El prestador debe reportar en el SUI la información pendiente.

El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de los diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos *Comercial y de Gestión, Técnico Operativo y Administrativo y Financiero*.

De igual forma, debe atender los comentarios realizados a lo largo de esta evaluación acerca de la calidad de información reportada en el SUI, con el fin de tomar medidas para la solicitud formal de la modificación de la información (reversión) ante la Superintendencia, si así se considerara necesario. Se recuerda que las solicitudes de reversión de información certificada por el prestador, se deben realizar de acuerdo a lo establecido en la Resolución SSPD No. 20111300016025 del 16 de junio de 2011, “*Por la*

cual se establece el procedimiento de solicitud de modificación de información reportada al Sistema Único de Información de los prestadores de servicios públicos”.

Se le recuerda al prestador que la ausencia o calidad deficiente en los reportes de información a través del SUI, limita y no le permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002.

En caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través de la mesa de ayuda del SUI como se relaciona a continuación: *“A partir del 1 de marzo de 2012 el nuevo horario de atención telefónica es: Lunes a Viernes 7:00 am a 5:00 pm, Jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. PBX 6913006 ó LÍNEA GRATUITA desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1. Recuerde que también contamos con otros medios de comunicación: sitio en Internet www.sui.gov.co o correo electrónico sui@superservicios.gov.co.”*

Proyectó: Lina Lucía Sánchez – Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Doris Vannessa Ardila Portilla - Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Diana M. Guayán Cárdenas – Contratista Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Gloria Patricia González Giraldo – Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores